



SUMARIO

Página

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1953: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/2125 y Add.1, A/C.5/498 y Add.1, A/C.5/500, A/C.5/L.184); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2157, A/2245, A/C.5/499) (continuación)

Primera lectura (continuación) ..... 85

Presidente: General Carlos P. ROMULO (Filipinas).

**Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1953: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/2125 y Add.1, A/C.5/498 y Add.1, A/C.5/500, A/C.5/L.184); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/2157, A/2245, A/C.5/499) (continuación)**

[Tema 42]\*

**Primera lectura (continuación)**

PROPUESTA DEL REINO UNIDO ENCAMINADA A REDUCIR EL TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DE CRÉDITOS PARA 1953 (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar la propuesta presentada por la delegación del Reino Unido en la 352a. sesión (A/C.5/L.184).

2. El SECRETARIO GENERAL declara que estudió con el mayor interés la propuesta del Reino Unido y que aprueba el principio en que se inspira, pero añade que ya ha emprendido la misma tarea que la delegación del Reino Unido desearía invitarle a realizar y que dentro de unos ocho días probablemente estará en condiciones de presentar sus propias sugerencias, las cuales podrá examinar entonces la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

3. Lord CALDECOTE (Reino Unido) observa con satisfacción que el Secretario General se propone efectuar nuevas reducciones, accediendo así a los deseos de la Comisión. Sin embargo, la delegación del Reino Unido juzga que la declaración del Secretario General no justifica el retiro de la propuesta que presentó el 3

de noviembre, no porque dude de que el Secretario General se esfuerce por efectuar las economías más rigurosas posibles, sino porque dicha propuesta ya ha recibido la aprobación de muchas delegaciones.

4. El Sr. JOUBLANC RIVAS (México) dice que su delegación está dispuesta a apoyar la propuesta del Reino Unido a condición de que el Secretario General presente a la Comisión Consultiva las mismas sugerencias que dicha propuesta le invita a presentar. En efecto, la Comisión no posee actualmente datos suficientes para evaluar las consecuencias de una propuesta de ese género sobre la Organización en general.

5. El Sr. STRAUCH (Brasil) rinde homenaje al espíritu en que la delegación del Reino Unido ha presentado su propuesta, pero juzga que ésta es a la vez tardía y prematura. Tardía, porque el examen del proyecto de presupuesto para 1953 ya se ha terminado en sus tres cuartas partes y porque si la Comisión adoptara, a la altura actual del debate, una propuesta encaminada a efectuar una reducción global de los créditos solicitados, sería preciso comenzar todo el proceso—preparación del proyecto de presupuesto, su examen por la Comisión Consultiva y su discusión por la Comisión—o aceptar la reducción propuesta sin discusión. Prematura, porque los factores esenciales de los que en última instancia depende la estabilización del presupuesto de la Organización no podrán intervenir sino en el momento en que se haya efectuado la reorganización administrativa de la Secretaría.

6. La delegación del Brasil desea saber qué ha de entenderse por "gastos administrativos"; pregunta, además, si la Comisión Consultiva podría recomendar reducciones superiores a las que el Secretario General debe proponer dentro de poco y, por último, si la Comisión proseguirá en el interim el examen en primera lectura del proyecto de presupuesto.

\* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

7. Además, la delegación del Brasil desearía presentar una contrapropuesta con el objeto de introducir, en el informe de la Quinta Comisión a la Asamblea, un párrafo especial por el que se invitaría al Secretario General a hacer cuanto pueda para que el total general de los gastos previstos para 1953 no exceda de 48.700.000 dólares y a preparar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1954 partiendo de la base de este máximo.

8. El Sr. ISNOR (Canadá) juzga improcedente que la delegación del Reino Unido retire su propuesta, porque del debate a que daría lugar dicha propuesta la Comisión podría obtener instrucciones precisas para el Secretario General y la Comisión Consultiva, y enterarse posteriormente del resultado de las consultas celebradas entre éstos.

9. La propuesta del Reino Unido reviste singular interés porque está encaminada a asegurar la estabilización del presupuesto de la Organización. El Gobierno del Canadá siempre ha insistido en la necesidad de asignar ante todo los créditos de las Naciones Unidas a la ejecución de los trabajos más importantes. Por otra parte, los Estados Miembros experimentan dificultades cada vez mayores para pagar sus cuotas. Por lo tanto, la propuesta del Reino Unido es de las más oportunas y la delegación del Canadá la apoyará por cuanto tiende a fijar un límite máximo para el presupuesto, que excede en muy poco el monto del presupuesto de 1952.

10. La Comisión debe tratar de efectuar el máximo de economías sin menoscabar el funcionamiento satisfactorio de la Organización ni el cumplimiento de su obra. Todos están de acuerdo sobre el objeto que se persigue, de modo que no debería ser difícil encontrar el medio de alcanzarlo. Si bien la delegación del Canadá consideró su deber oponerse a las propuestas de la URSS que habrían conducido a una reducción arbitraria y hasta peligrosa, opina que la propuesta del Reino Unido es precisamente el medio que busca la Comisión. Suponiendo que el Secretario General encuentre dificultades para distribuir la reducción prevista, cuando menos podrá indicar a la Comisión algunas soluciones que ésta estudiará teniendo en cuenta la propuesta del Reino Unido. A este respecto, convendría que la Comisión conozca las observaciones de la Comisión Consultiva, pues así estará en condiciones de alcanzar el objetivo que se persigue. De no aceptarse la propuesta del Reino Unido, la Comisión podría en todo momento seguir reduciendo ciertas partidas de gastos, pero la delegación del Canadá prefiere el primer método al segundo. En conclusión, el orador expresa la esperanza de que todas las delegaciones y el Secretario General mancomunen sus esfuerzos para mantener el presupuesto de 1953 dentro de los límites propuestos por el Reino Unido.

11. El Sr. FAHMY (Egipto) comunica que su delegación apoya la propuesta del Reino Unido y que votará a su favor, pero expresa su ferviente esperanza de que las economías efectuadas en virtud de dicha propuesta se distribuyan con la mayor prudencia y no perjudiquen en lo más mínimo la obra que realiza la Organización, especialmente en el campo económico y social y en lo que respecta a los territorios en fideicomiso y a los territorios no autónomos. En opinión de la delegación de Egipto, es posible efectuar economías considerables sin perjudicar las actividades de la Organización; para ello bastaría reducir los gastos administrativos y los

gastos originados por ciertos proyectos de orden secundario.

12. El Sr. HAMBRO (Noruega) pregunta si en lo relativo a la propuesta del Reino Unido el Presidente podría seguir el procedimiento acostumbrado, es decir, invitar al Secretario General a que estudie dicha propuesta con la Comisión Consultiva y pedirle que informe a la Comisión sobre el resultado de dicho examen.

13. El Sr. THORSING (Suecia) aprueba enteramente lo dicho por el representante de Noruega.

14. El Sr. CARRIZOSA (Colombia) juzga que la Comisión no debiera pronunciarse acerca de la propuesta del Reino Unido sin saber previamente con exactitud en qué medida las economías propuestas influirían sobre la Secretaría y sobre los diversos proyectos de la Organización.

15. El Sr. NEHRU (India) cree, en cambio, que la Comisión se debe pronunciar sin tardanza sobre la propuesta del Reino Unido. La delegación de la India no puede aceptar esta propuesta, que tiende a efectuar una reducción arbitraria en el presupuesto en general. No se trata de realizar economías a toda costa, sino más bien de utilizar en la forma más racional posible los créditos de que dispone la Organización. En el plano nacional, una reducción global y arbitraria puede ser un método excelente, pero en el plano internacional constituye un método draconiano y peligroso. Ahora bien, la situación no es tan grave que sea indispensable cortar por lo sano en el presupuesto. Bastaría con reducir por aquí y por allá, y la Quinta Comisión dispone de un instrumento excelente precisamente con ese objeto, es decir, la Comisión Consultiva. Como la Quinta Comisión todavía no ha adoptado una decisión sobre las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva, sería ilógico invitar al Secretario General a que proponga nuevas reducciones sin indicarle las partidas de gastos en que éstas deben efectuarse. La delegación de la India lamenta vivamente que la Quinta Comisión haya juzgado oportuno remitir dos temas a la Comisión Consultiva a fin de que ésta y el Secretario General lleguen a un acuerdo. Semejante procedimiento es nefando, porque entraña el peligro de convertir a la Comisión Consultiva en un comité de negociaciones, por no decir de regateo, y de hacerle perder su carácter imparcial.

16. Refiriéndose a la propuesta de la URSS encaminada a que la Comisión Consultiva realice un estudio del funcionamiento de la Oficina de Ginebra, el Sr. Nehru sugiere que la Comisión siga ese precedente y pida a la Comisión Consultiva que realice cada año una investigación sobre el funcionamiento de un departamento de la Secretaría. Las economías que tales estudios permitirían efectuar serían a la vez considerables y prudentes.

17. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos) hace observar que todas las medidas adoptadas hasta el presente no han podido tener a raya la tendencia al aumento continuo del presupuesto de la Organización y que la situación exige medidas extraordinarias y más energéticas. Justo es reconocer que el aumento del presupuesto no se puede imputar únicamente al aumento de los gastos administrativos de la Secretaría. Los Estados Miembros son en parte responsables de esta situación, porque a menudo piden a las Naciones Unidas que emprendan nuevos proyectos sin tener debidamente en cuenta los gastos y el trabajo que dichos proyectos entrañan para la Organización. La propuesta del Reino

Unido permitiría frenar en cierta medida la tendencia al alza que se manifiesta en el proyecto de presupuesto. Por tal motivo, la delegación de los Países Bajos acoge favorablemente dicha propuesta, pero como tiene algunas dudas sobre determinados puntos, antes de pronunciarse desea obtener informaciones más amplias al respecto. La Srta. Witteveen pregunta, en primer lugar, si la Comisión va a proseguir el examen en primera lectura en espera de las propuestas del Secretario General. En segundo lugar, opina que la reducción de 735.000 dólares propuesta por el Reino Unido no podría aplicarse enteramente a los gastos administrativos sin provocar una desorganización de los servicios de la Secretaría. Por consiguiente, parecería necesario que dicha reducción se aplique en cierta medida a proyectos sin prelación. En tal caso, convendría que la Comisión indicase al Secretario General, quizá al terminar su examen en primera lectura, qué partidas de gastos se podrían reducir además de los gastos administrativos. Por otra parte, la delegación de los Países Bajos se pregunta si no sería más provechoso que el Secretario General y la Comisión Consultiva cambien impresiones sobre estas cuestiones antes de que sus informes lleguen a la Quinta Comisión al principio de la segunda lectura del presupuesto.

18. La delegación de los Países Bajos desea señalar asimismo que la medida propuesta por el Reino Unido es de carácter extraordinario y que tal vez está justificada en vista de la situación actual, pero que en lo futuro puede no ser la mejor para el problema de la estabilización del presupuesto. Cabe reconocer que es sumamente difícil para el Secretario General preparar un proyecto de presupuesto sin saber el total de gastos que la Asamblea General estará dispuesta a aprobar. Tal vez sería oportuno que la Asamblea determine para 1954, no ya un límite máximo absoluto, sino ciertos límites dentro de los cuales el Secretario General procuraría mantener el proyecto de presupuesto. Esta es una sugerencia que la Comisión podría estudiar ulteriormente.

19. El Sr. DAVIN (Nueva Zelandia) no es partidario ni de un límite máximo absoluto ni de una reducción arbitraria, soluciones ambas que entrañan el riesgo de menoscabar las actividades esenciales de la Organización al propio tiempo que restringirían las actividades secundarias. La delegación de Nueva Zelandia conviene con el representante de la India en que la Comisión Consultiva no debe en modo alguno convertirse en comité de negociaciones o, peor aún, de regateo. Reconoce asimismo, junto con el representante del Brasil, que de aprobarse la propuesta del Reino Unido sería sumamente difícil volver a examinar todo el proyecto de presupuesto; por ello, antes de pronunciarse, preferiría saber qué consecuencias tendría la propuesta reducción.

20. El Sr. BLANCO (Cuba) declara que su delegación aprueba la propuesta del Reino Unido, que responde al deseo de economía que ha expresado siempre el Gobierno de Cuba. Al igual que el representante de México, el Sr. Blanco opina que la Comisión debiera saber exactamente sobre qué proyectos repercutirán las reducciones previstas y conocer las propuestas del Secretario General y las observaciones de la Comisión Consultiva antes de pronunciarse sobre la propuesta del Reino Unido. La delegación de Cuba comparte la opinión del representante de Noruega de que convendría remitir la propuesta del Reino Unido al Secretario General y a la Comisión Consultiva.

21. El PRESIDENTE anuncia que acaba de recibir una enmienda de los Estados Unidos de América a la propuesta del Reino Unido, enmienda que consiste en reemplazar las primeras palabras de la propuesta, tal cual figura en el documento A/C.5/L.184, por las siguientes: "La Quinta Comisión toma nota con satisfacción de las seguridades dadas por el Secretario General de que, para la segunda lectura del proyecto de presupuesto, le presentará proposiciones . . .". El Presidente pregunta al representante del Reino Unido si acepta esta enmienda.

22. Lord CALDECOTE (Reino Unido) acepta la enmienda de los Estados Unidos de América siempre que las delegaciones que están a favor de su propuesta no opongan objeciones.

23. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) anuncia que su delegación apoyará la propuesta del Reino Unido aunque considera insuficiente la reducción prevista, y declara que la propuesta de la URSS hubiera permitido efectuar reducciones más considerables. Sin embargo, la delegación de la URSS está dispuesta a acoger favorablemente toda propuesta encaminada a suprimir los gastos superfluos y a aumentar la eficiencia de la Secretaría.

24. El Sr. Chechiotkin no puede aceptar la observación del representante del Canadá, de que las propuestas de la URSS habrían entrañado reducciones arbitrarias. En realidad, la delegación de la URSS siempre estudia minuciosamente la situación antes de formular una propuesta y siempre tiene en cuenta las opiniones de la Comisión Consultiva y de la Quinta Comisión.

25. Conviene señalar que si la Comisión aprueba la propuesta del Reino Unido, no por ello dejará de invitar al Secretario General a que le presente las propuestas que éste se proponía formular. La delegación de la URSS se reserva el derecho de intervenir nuevamente cuando la Comisión estudie las propuestas del Secretario General.

26. La enmienda de los Estados Unidos de América no hace más que repetir la declaración hecha por el Secretario General a principios de la sesión; por tal motivo, la delegación de la URSS no está dispuesta a aceptarla.

27. El Sr. BARTOL (Argentina) recuerda que su delegación es partidaria en principio de toda economía y de toda reducción, siempre que no resulten perjudicadas las actividades esenciales de la Organización. En consecuencia, la delegación de la Argentina no se podrá pronunciar sobre la propuesta del Reino Unido sin saber exactamente a qué partida de gastos se aplicará la reducción prevista. El Sr. Bartol se une a los representantes de México y de Cuba para pedir que la propuesta del Reino Unido sea remitida a la Comisión Consultiva, para que la examine de concierto con el Secretario General. Por otra parte, considera posible efectuar reducciones, aunque éstas no alcancen la cifra propuesta por la delegación del Reino Unido.

28. El Sr. RODRIGUEZ FABREGAT (Uruguay) estima que hay cierta relación entre la propuesta del Reino Unido y el otro punto del orden del día de la sesión, o sea, la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social. Hay que lograr un equilibrio entre los recursos y los gastos, pero sin sacrificar ninguna de las actividades esenciales. No es exagerado decir que es posible realizar economías de

750.000 dólares en un presupuesto de más de 48.000.000 de dólares, pero sería muy útil discutir las propuestas que el Secretario General ha formulado en colaboración con la Comisión Consultiva, antes de tomar una decisión sobre la propuesta del Reino Unido, pues la Quinta Comisión no puede aceptarla sin antes saber qué sacrificios entrañará esta decisión. Por lo tanto, la delegación del Uruguay aprueba sin reservas las declaraciones de los representantes de la Argentina, Cuba y México. Aunque en principio apoya la propuesta del Reino Unido, estima que la cuestión no puede aislarse de los demás puntos del orden del día y antes de pronunciarse al respecto espera conocer los ejemplos y las explicaciones que el Secretario General dará en su informe.

29. El SECRETARIO GENERAL recomienda a la Comisión que siga el procedimiento habitual. La Comisión Consultiva estudiará el informe que él presentará a la Comisión después del examen en primera lectura y antes del examen en segunda lectura, y se entiende que la Quinta Comisión está en libertad para acatar o no la opinión que la Comisión Consultiva pueda emitir.

30. El Sr. FENAUX (Bélgica) observa que la propuesta del Reino Unido plantea no solamente una cuestión de procedimiento, sino también una cuestión de método, y pregunta si la Comisión proseguirá su trabajo con arreglo al método que siempre se ha observado o si debe cambiar de método. Como han dicho los representantes de la India y de Nueva Zelanda, los métodos de una conferencia diplomática no coinciden necesariamente con los de los parlamentos nacionales. La delegación de Bélgica teme que se corte por lo sano y cree que pueden darse instrucciones a un jefe de departamento para que aplique una reducción determinada a condición que se indique en qué sector debe hacerlo, pero sería peligroso dejarlo en plena libertad para hacer reducciones al azar en el presupuesto general de las Naciones Unidas, dada la posibilidad de que se supriman así proyectos que tienen numerosos y ardientes defensores. Se podrían presentar numerosas propuestas que la Quinta Comisión no estaría en condiciones de examinar detalladamente a menos que recomenzara en el examen en segunda lectura todo el trabajo efectuado en la primera; por ese motivo, como ha dicho el representante del Brasil, la propuesta del Reino Unido llega demasiado tarde. Es de temer que el examen en segunda lectura consista en una serie de regateos. En todo caso, antes de pronunciarse, la delegación de Bélgica desearía conocer la opinión del Secretario General y la de la Comisión Consultiva sobre este nuevo método.

31. Lord CALDECOTE (Reino Unido) desea dar, ante todo, algunas explicaciones complementarias sobre la propuesta de su delegación. En primer lugar, se entiende que, dado que las cifras indicadas son provisionales, el total propuesto de 48.700.000 dólares está también sujeto a reajuste. En segundo lugar, la reducción de 735.000 dólares se distribuirá entre ciertos proyectos determinados cuya supresión podrá decidir la Quinta Comisión, o consistirá en reducciones marginales en todas las secciones del presupuesto, independientemente de que hayan sido o no aprobadas. En la medida en que se haya adoptado esta primera clase de economías, el Secretario General no tendrá dificultad alguna en seguir la decisión de la Comisión; pero con respecto a la otra clase de economías, el propio Secretario General propondrá a la Quinta Comisión reducciones en los

gastos generales administrativos de todas las secciones del presupuesto. Por gastos generales administrativos debe entenderse los gastos de personal, personal supernumerario, viajes, trabajos de imprenta, etc., y esas reducciones no deben necesariamente poner en peligro los proyectos.

32. Al responder en seguida a preguntas hechas para aclarar las explicaciones anteriores, Lord Caldecote explica al representante de los Países Bajos que, en primer lugar, la delegación del Reino Unido no tiene objeción a que la Comisión prosiga el examen de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. En segundo lugar, corresponde a la Quinta Comisión indicar claramente qué proyectos podrían suprimirse llegado el caso, pero es de esperar que una parte considerable de las economías proyectadas se logrará mediante la reducción de los gastos administrativos más bien que en virtud de la supresión de programas. En tercer lugar, sería muy útil que el Secretario General examine de nuevo sus propuestas en consulta con la Comisión Consultiva antes de comunicarlas a los miembros de la Quinta Comisión.

33. A pesar de lo que dice el representante del Brasil, la delegación del Reino Unido cree que su propuesta no llega demasiado tarde en relación con el examen del presupuesto. Toda comisión de presupuesto tiene derecho a pedir una nueva presentación del proyecto de presupuesto. La delegación del Reino Unido propone un procedimiento ordenado y su propuesta no prejuzga la cuestión.

34. El representante de Colombia puede sentirse tranquilo, pues las propuestas del Secretario General no perjudicarán la ejecución de los proyectos entre los que figura la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas, pues esas propuestas se refieren principalmente a los gastos administrativos. Si la Quinta Comisión aprueba la propuesta del Reino Unido y logra el objetivo que ésta persigue, la delegación del Reino Unido no se opondrá a que se adopte el español como idioma de trabajo del Consejo.

35. Las intervenciones de los representantes de la India y Nueva Zelanda parecen indicar que existe una mala inteligencia. No se trata de reducir arbitrariamente los créditos previstos para proyectos, ni tampoco los destinados a cubrir los gastos administrativos; en ciertas secciones, estas reducciones tal vez alcancen un máximo del 5% del monto de los créditos, pero en muchos casos serán muy inferiores. ¿Es posible hablar de reducciones draconianas cuando el total de esas reducciones es inferior al 2% del total del presupuesto?

36. La cuestión de saber sobre qué proyectos repercutirán las reducciones preocupa al representante de Cuba y conviene recordar al respecto que corresponde a la Comisión indicar esos proyectos y adoptar una decisión sobre las propuestas del Secretario General.

37. El Sr. BRENNAN (Australia) apoya la propuesta del Reino Unido enmendada por los Estados Unidos de América.

38. El Sr. THORSING (Suecia) expresa el temor de que las economías que propone el Reino Unido no sean sino ilusorias, pues por una parte se propone una reducción de 735.000 dólares y por otra parte un aumento de 361.400 dólares para adoptar el español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y

de sus comisiones orgánicas. Esta política no parece ser muy coherente. No obstante, la delegación de Suecia votará a favor de la propuesta del Reino Unido, con lo cual quiere indicar su especial interés en las propuestas que el Secretario General y la Comisión Consultiva puedan elaborar con miras a efectuar una reducción práctica.

39. El Sr. AGHNIDES (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) explica que está completamente de acuerdo con el Secretario General en que debe seguirse el procedimiento habitual. No corresponde a la Comisión Consultiva tratar de lograr una transacción; la Quinta Comisión es la llamada a tomar las decisiones de política general. En este caso particular, para complementar la propuesta del Reino Unido, el Secretario General preparará un informe que la Comisión estudiará; en el curso de este examen, la Comisión dará ciertas instrucciones, especialmente sobre los proyectos, en las cuales se inspirará la Comisión Consultiva para rendir cuenta posteriormente a la Quinta Comisión sobre los medios de lograr los objetivos fijados sin perjudicar las actividades de la Organización.

40. El Sr. JOUBLANC RIVAS (México) quiere disipar los temores del representante de Suecia con respecto a la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas. Las delegaciones de la América Latina creen que es posible reducir considerablemente los créditos indicados en los cálculos del Secretario General. Además, al preparar el proyecto de presupuesto, el Secretario General debe tratar de aumentar ciertos ingresos, especialmente los que proceden del alquiler de los garages, cuyo precio podría aumentarse fácilmente en un 50%.

41. El Sr. FENAUX (Bélgica) da las gracias al representante del Reino Unido por sus explicaciones complementarias en respuesta a sus objeciones, y al Presidente de la Comisión Consultiva por contribuir a disipar las aprehensiones de la delegación de Bélgica con sus explicaciones sobre el procedimiento que se ha de seguir. Declara que apoyará la propuesta del Reino Unido enmendada por los Estados Unidos de América.

42. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) lamenta que el representante del Reino Unido acepte la enmienda de los Estados Unidos de América, pues debilita la propuesta inicial. Comparte la opinión del representante de Suecia sobre la adopción del español como idioma de trabajo del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas y cree que el Presidente de la Comisión Consultiva ha interpretado correctamente la función que corresponde a ese órgano. Considerando que la propuesta del Reino Unido representa una tentativa de reducir los gastos administrativos en cierta proporción, por modesta que sea, y teniendo en cuenta que el Secretario General deberá presentar a la Comisión propuestas en ese sentido, la delegación de la URSS votará a favor de la propuesta del Reino Unido.

*Por 44 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobada la propuesta del Reino Unido (A/C.5/L.184), enmendada por los Estados Unidos de América.*

43. El Sr. FRIIS (Dinamarca) explica que la delegación de su país ha debido abstenerse porque aunque aprueba el espíritu de la propuesta del Reino Unido,

duda de que el método indicado sea el mejor. El total de 48.700.000 dólares puede ser muy reducido o muy elevado, todo depende de las decisiones que adopte la Quinta Comisión sobre las cuestiones de fondo.

44. El Sr. CALO (Filipinas) comparte el criterio del representante de Dinamarca, por lo que se abstuvo de votar.

### SECCIÓN 3: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. SUS COMISIONES Y COMITÉS

45. El PRESIDENTE invita al Presidente del Consejo Económico y Social a exponer ante la Comisión las circunstancias en que el Consejo Económico y Social decidió celebrar en Ginebra su 16º período de sesiones.

46. El Sr. Amjad ALI (Pakistán), Presidente del Consejo Económico y Social, recuerda que en su 657ª sesión plenaria, el Consejo aprobó, por 8 votos contra 5 y 5 abstenciones, la propuesta de Francia (E/L.423) de celebrar en Ginebra el 16º período de sesiones del Consejo y explica los argumentos principales que se esgrimieron en pro y en contra de esta propuesta.

47. El Sr. FENAUX (Bélgica) declara que no se detendrá en los aspectos jurídicos de la cuestión. Recuerda, no obstante, las disposiciones de los Artículos 60 y 66 de la Carta y destaca las palabras "cuando sea necesario" que figuran en el párrafo 2 del Artículo 72, que se refieren precisamente a las necesidades del Consejo. La Asamblea General tiene, ciertamente, el derecho de conceder o de negar los créditos necesarios para la ejecución de las decisiones adoptadas por otros órganos de las Naciones Unidas, pero no es menos cierto que el Consejo decidió celebrar su 16º período de sesiones en Ginebra aplicando las disposiciones de su reglamento y con plena conciencia de sus necesidades y, sobre todo, teniendo en cuenta la opinión de los directores de los organismos especializados y de los servicios interesados de la Secretaría.

48. El representante de Australia planteó otro aspecto de la cuestión de procedimiento al destacar en la sesión precedente que la Comisión se limitaría a presentar a la Asamblea General una recomendación sobre medios y arbitrios. Teóricamente esto es así, pero en la práctica se trata de una Comisión Principal que tiene facultades para pronunciarse sobre todos los aspectos de una cuestión administrativa de presupuesto. Por su parte, la delegación de Bélgica se ha opuesto siempre a que se repitan los debates salvo cuando se trate de una cuestión que rebasa el campo de competencia de una de las Comisiones Principales de la Asamblea, o cuando la Comisión competente ha tomado una decisión por una mayoría muy escasa, en cuyo caso la decisión puede remitirse a la Asamblea. Es preferible que la Comisión asuma sus responsabilidades en seguida pensando que su recomendación será simplemente ratificada por la Asamblea General. Merced al examen en segunda lectura, la Comisión tiene por otra parte la posibilidad de alterar decisiones adoptadas en primera lectura.

49. El representante del Reino Unido ha propuesto aplazar el examen de la cuestión del 16º período de sesiones del Consejo hasta que la Comisión examine la cuestión más general del calendario de conferencias y la distribución de éstas entre la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Sr. Fenaux estima que no sería lógico proceder en esa forma y que sería un error examinar simultáneamente una cuestión de interés inmediato y proyectos a largo plazo.

50. En lo que respecta al 16º período de sesiones del Consejo, la Comisión se encuentra ante una decisión del Consejo y sus consecuencias irrevocables; el Consejo ha tomado una decisión con pleno conocimiento de causa; después del 15º período de sesiones del Consejo no se ha producido ningún hecho que pueda inducirle a alterar su decisión; el Consejo estaba al tanto de la situación en materia de presupuesto. Antes de asumir la responsabilidad de oponerse a esta decisión, la Comisión debería pesar cuidadosamente el alcance y los peligros de tal medida.

51. Un debate semejante tuvo lugar en la Comisión en torno al 11º período de sesiones del Consejo. La Comisión había decidido no asignar los créditos necesarios para celebrar la reunión en Ginebra,<sup>1</sup> pero la Asamblea General hizo caso omiso de su recomendación, por estimar que el Consejo es dueño de decidir lo que ha de hacerse en interés de sus trabajos.<sup>2</sup> Además, una decisión de la Comisión que tienda a anular la del Consejo podría dar a éste la impresión de que está sometido, en esa medida, a tutela presupuestaria y de que ya no puede aplicar con entera libertad la disposición de su reglamento que le da derecho a decidir el lugar en que habrá de celebrarse sus reuniones. Por último, la Comisión correría el riesgo de trastornar el programa de conferencias, tal como fué establecido, lo que entrañaría gastos suplementarios y perjudicaría la buena marcha de los trabajos del Consejo. También desde el punto de vista administrativo habría que alterar completamente el programa de licencias del personal, lo que daría lugar a gastos. Por otra parte, se recargaría de trabajo a los servicios técnicos de la Secretaría en la Sede, con lo cual ocurrirían demoras en las traducciones y en las publicaciones. Si el 16º período de sesiones del Consejo se celebrase en la Sede, la Secretaría tendría en ese momento más trabajo que durante el período de máxima actividad que representan las reuniones de la Asamblea General, y ello en un momento del año en que el calor y la humedad del verano influyen en el rendimiento de los funcionarios de la Secretaría.

52. Por esas razones, el representante de Bélgica estima que sería más prudente votar los créditos estrictamente necesarios para celebrar en Ginebra los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social y de la Comisión de Derechos Humanos.

53. El Sr. BOTHA (Unión Sudafricana) da lectura al párrafo 5 y al inciso b) del párrafo 18 del informe presentado por el Secretario General sobre el programa de conferencias en la Sede y en Ginebra (A/2243). La delegación de su país aprueba las observaciones pertinentes del Secretario General, y estima, por otra parte, que todos los órganos radicados normalmente en la Sede deberían celebrar sus reuniones en la Sede, especialmente en 1953. Votará por lo tanto en contra de los créditos suplementarios indispensables para que el Consejo Económico y Social celebre su 16º período de sesiones en Ginebra.

54. Lord CALDECOTE (Reino Unido) recuerda que había propuesto el aplazamiento de la decisión sobre la cuestión que la Comisión discute. Retira su propuesta y propone que se proceda a votar en el curso de la sesión.

<sup>1</sup> Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 210a. sesión.

<sup>2</sup> *Ibid.*, Sesiones Plenarias, 276a. sesión.

55. El Sr. CALO (Filipinas) explica que en el curso de su primera intervención (354a. sesión) no tuvo la intención de desacreditar las facilidades que ofrece la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Reconoce también que esa Oficina es parte de las Naciones Unidas, pero señala que no hay que olvidar el deseo expresado por la Asamblea General de que los órganos que radiquen normalmente en la Sede celebren sus períodos de sesiones en la Sede. Si ese deseo es respetado, la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra no será por eso inútil, pues los organismos especializados y los órganos normalmente radicados en Ginebra continuarán reuniéndose allí. Por otra parte, el Sr. Calo explica que las observaciones por él formuladas se refieren exclusivamente al año 1953 y no a los años siguientes.

56. Las decisiones que tome el Consejo no son obligatorias para la Asamblea General; el Consejo se limita a tomar nota de los aspectos financieros de las decisiones que se propone adoptar, pero la Asamblea General, órgano soberano y más representativo que el Consejo, es la llamada a examinar en detalle las consecuencias presupuestarias de las decisiones tomadas por los demás órganos de las Naciones Unidas y de pronunciarse al respecto.

57. Se ha hablado de las medidas que el Consejo adopta para mejorar la suerte de los países insuficientemente desarrollados. El representante de Filipinas reconoce, como es natural, el valor de esas medidas, pero estima que el ambiente de Ginebra no es necesariamente más favorable para su preparación; en este caso, se trata más bien de la buena voluntad de los Estados que del clima. El Sr. Calo aclara que jamás ha tenido la intención de decir que los períodos de sesiones del Consejo en Ginebra son giras campestres. En su opinión, el hecho de efectuar gastos adicionales por más de 200.000 dólares amenazaría el prestigio del Consejo en los países insuficientemente desarrollados; la Comisión puede imaginar el número de expertos y de becas de ampliación de estudios, y la cantidad de material de demostración que esa suma permitiría ofrecer a los países insuficientemente desarrollados si se consagrara a otros fines. Por último, el representante de Filipinas recuerda que, en un caso concreto, uno de los Estados Miembros del Consejo se vió en la imposibilidad de pagar los gastos de viaje de su delegación y, por ese solo motivo, ha debido renunciar a su puesto en el Consejo.

58. Por estas razones, la delegación de Filipinas se opondrá a que se concedan los créditos suplementarios solicitados. Pide que se proceda a votar sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva (A/2245) relativas al período de sesiones del Consejo y al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

59. El Sr. FRIIS (Dinamarca) no se opone en principio a que los órganos normalmente radicados en la Sede se reúnan cada cierto tiempo en Ginebra, pero insiste en que las consideraciones especiales, que eran válidas en años anteriores, ya no son aplicables, pues la Sede de la Organización está terminada y conviene utilizarla al máximo. Si el Consejo debe celebrar sus períodos de sesiones más importantes en Ginebra, cabe preguntarse para qué se le ha reservado una sala especial en la Sede de la Organización.

60. La delegación de Dinamarca está dispuesta a aceptar excepciones a la regla, una vez que se haya

fijado el plan básico del programa de conferencias. Pero en el caso actual se pronunciará en contra de la asignación de los créditos suplementarios solicitados.

61. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) declara que su delegación concede una gran importancia a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Sin embargo, considera inoportuno que el Consejo se reúna fuera de la Sede en 1953 y, por consiguiente, votará en contra de la asignación de los créditos suplementarios solicitados para este propósito.

62. El representante de los Estados Unidos de América declara que se manifestará en favor de un plan concebido con detenimiento que permita utilizar del mejor modo las facilidades disponibles en la Oficina de Ginebra y en la Sede. Apoya lo dicho por los representantes de Francia y de Filipinas en lo concerniente a la competencia de la Quinta Comisión en materia presupuestaria.

63. El Sr. CARRIZOSA (Colombia) opina que desde el punto de vista presupuestario y administrativo, es inoportuno consignar créditos que permitan a los órganos de las Naciones Unidas celebrar sus períodos de sesiones fuera de la Sede. Recuerda que, en efecto, la tarea de la Comisión es limitar en la medida posible los gastos de las Naciones Unidas. Ni el Consejo Económico y Social ni los demás órganos importantes de las Naciones Unidas deberían rechazar las facilidades que se les ofrecen en la Sede. Por otra parte, no es la primera vez que se plantea esta cuestión. El representante de Colombia recuerda el debate que tuvo lugar a ese respecto en el curso del tercer período ordinario de sesiones de la Asamblea General,<sup>3</sup> y declara que votará en contra de la asignación de los créditos suplementarios solicitados para que el Consejo celebre su 16º período de sesiones en Ginebra.

64. El Sr. HAMBRO (Noruega) lamenta, al igual que el representante del Reino Unido, que la Comisión no haya podido examinar en primer lugar la cuestión más general de la distribución de las conferencias entre la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Espera que la decisión que ella adopte respecto al 16º período de sesiones del Consejo Económico y Social no prejuzgue los resultados de su estudio del problema general.

65. La delegación de Noruega comparte la opinión de la delegación de Bélgica en cuanto a las ventajas que ofrece Ginebra; por otra parte, no se debe olvidar que el clima, al que se ha aludido con frecuencia durante este debate, no se entiende solamente en el sentido meteorológico. Además, aunque reconoce la preeminencia de la Quinta Comisión en materia presupuestaria, el representante de Noruega prefiere no votar en contra de la aplicación de una decisión tomada por el Consejo.

66. El Sr. Hambro señala a la atención de los miembros de la Comisión uno de los inconvenientes que puede presentar la instalación de delegaciones permanentes en Nueva York. Por el hecho de residir en Nueva York y de estar en contacto diario con los funcionarios de la Administración, los miembros de estas delegaciones pueden ser inducidos poco a poco a adoptar más fácilmente las opiniones de ésta, que las

de los representantes que vienen de la capital de su país para participar en un período de sesiones.

67. Sin prejuzgar la actitud que la Comisión adoptará durante el examen de un plan de conjunto para la distribución de las conferencias, la delegación de Noruega votará en favor de la consignación de los créditos recomendados por la Comisión Consultiva.

68. El Sr. FAHMY (Egipto) recuerda que la delegación de su país en el Consejo Económico y Social se abstuvo de votar sobre la propuesta de Francia encaminada a la celebración en Ginebra del 16º período de sesiones del Consejo. El Sr. Fahmy desea precisar ahora su actitud respecto de una cuestión de importancia fundamental que se plantea a la Comisión. Su delegación no comparte la opinión de que la Quinta Comisión puede hacer recomendaciones para estimular al Consejo Económico y Social a tomar decisiones sobre las cuestiones que son de la competencia del Consejo o, por el contrario, para desanimarlo de obrar así. Por otra parte, la delegación de Egipto no podrá asociarse a la delegación que ha hecho observar que la Comisión puede, mediante una decisión sobre una cuestión presupuestaria, revocar una decisión del Consejo Económico y Social.

69. Es cierto que la Comisión actúa en nombre de la Asamblea General y que el Consejo Económico y Social depende de la autoridad de ésta. Por este motivo, la Comisión puede someter a la Asamblea recomendaciones concernientes a las decisiones del Consejo que tengan o que puedan tener consecuencias financieras. Pero el representante de Egipto considera que el debate en la Comisión debería referirse estrictamente a esas consecuencias financieras; en otros términos, la Comisión actúa en nombre de la Asamblea General sólo en cuanto a los asuntos administrativos y de presupuesto, y no está habilitada para conocer el fondo de las decisiones del Consejo. Por lo tanto, es evidente que la Comisión no tiene competencia para aprobar o desaprobado las decisiones que el Consejo ha adoptado después de haber examinado el fondo de las cuestiones técnicas que son de su incumbencia. Sólo la Asamblea General, reunida en sesión plenaria, puede tomar tal decisión; pero la Asamblea no ha delegado este poder en la Quinta Comisión.

70. El representante de Egipto está convencido de que cuando se estableció el mandato de la Quinta Comisión, jamás se pensó darle la posibilidad de inmiscuirse, de un modo o de otro, en las actividades técnicas del Consejo Económico y Social. De hecho, sería entrar en un camino muy peligroso el permitir a la Quinta Comisión que invada el campo de jurisdicción que, según las disposiciones de la Carta, es de la competencia de otros órganos de las Naciones Unidas.

71. En estas condiciones, la delegación de Egipto considera que la misión de la Quinta Comisión consiste en examinar los proyectos de presupuesto y las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por otros órganos, tal como le son presentadas por el Secretario General y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva. Pero, en el cumplimiento de esta misión, no tiene derecho a manifestarse sobre el fondo de las decisiones que le son comunicadas ni a oponerse a la aplicación de las decisiones adoptadas por otros órganos en el ejercicio de su competencia.

72. El Sr. ISNOR (Canadá) no se referirá a la cuestión de la competencia de la Comisión. Su delega-

<sup>3</sup> *Ibid.*, tercer período de sesiones, Quinta Comisión, 165a. y 166a. sesiones.

ción reconoce el indiscutible interés de establecer relaciones estrechas entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados pero, por otra parte, siempre ha sostenido que los órganos principales de las Naciones Unidas deben celebrar sus períodos de sesiones en la Sede. El Sr. Isnor comprende perfectamente las ventajas que presentan los traslados del Consejo a Ginebra; sin embargo, hace observar que el Consejo podría realizar la misma cantidad de trabajo si celebrara su período de sesiones en la Sede y, a este respecto, recuerda la parte dispositiva de la resolución 534 (VI) de la Asamblea General.

73. La Comisión examinará más tarde la cuestión más general de la distribución de las conferencias entre la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. De todos modos, desde el punto de vista presupuestario, el año 1953 será difícil y los gastos suplementarios correspondientes al traslado del Consejo a Ginebra elevarían el presupuesto para 1953 a una suma que difícilmente se podría soportar. Por eso, la delegación del Canadá votará en contra de la consignación de los créditos solicitados. Este voto no prejuzgará la actitud que adopte durante el examen de la cuestión más general. El representante del Canadá reconoce en efecto que conviene utilizar en la mejor forma posible las facilidades especiales que Ginebra ofrece para las conferencias y declara que estaría dispuesto a apoyar, por ejemplo, una propuesta al efecto de que el Consejo celebre un período de sesiones en Ginebra cada dos años.

74. El Sr. PACHACHI (Irak) lamenta la decisión tomada por el Consejo, y declara que se pronunciará en contra de la consignación de los créditos necesarios para aplicar esta decisión. Considera que la Comisión tiene el derecho y el deber de examinar las consecuencias financieras de las decisiones tomadas por todos los órganos de las Naciones Unidas. La libertad de acción de estos órganos está limitada por la autoridad de la Comisión en materia presupuestaria. El representante de Bélgica ha hablado de "tutela presupuestaria" y el Sr. Pachachi considera que esta tutela existe y que está justificada por la Carta. Se ha dicho, por otra parte, que el hecho de revocar la decisión adoptada por el Consejo podría constituir un precedente peligroso; el representante de Irak considera, por el contrario, que el efecto de semejante medida sería sumamente beneficioso. Finalmente, el orador hace observar que el Consejo ha tomado su decisión sólo por una mayoría de ocho votos y que la Comisión cuenta con 60 miembros.

75. El Sr. CHENG (China) declara que su delegación adoptará la misma actitud que en el Consejo y que votará en contra del traslado del Consejo a Ginebra. Sin embargo, su delegación hace observar que si el 16º período de sesiones del Consejo se celebra en la Sede, habrá que introducir algunas modificaciones en el programa de las conferencias que se celebrarán en la Sede. Por lo tanto, pregunta si no sería conveniente establecer una subcomisión para que se ocupe de la modificación de este programa.

76. El Sr. BARTOL (Argentina) comparte la opinión del representante de Egipto en cuanto al fondo de

la cuestión y declara que votará en favor de la consignación de los créditos recomendados por la Comisión Consultiva.

77. El Sr. STRAUCH (Brasil) no cree que la Comisión pueda ni deba anular la decisión adoptada por el Consejo. Por otra parte, opina que la cuestión del lugar donde se celebre el 16º período de sesiones del Consejo debe ser examinado dentro de la cuestión más general de la distribución de las conferencias entre la Sede y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La delegación del Brasil se abstendrá en la votación sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

78. El Sr. LALL (Secretario General Adjunto encargado del Departamento de Conferencias y Servicios Generales) precisa que la celebración del 16º período de sesiones del Consejo en la Sede no entrañará modificación alguna en el programa de conferencias.

79. El Sr. GANEM (Francia) no se referirá al aspecto constitucional de la cuestión. Hace observar que en la primavera de 1953, el Consejo habrá celebrado tres períodos de sesiones consecutivos en Nueva York y que, en esas condiciones, sería quizá inoportuno negarle el derecho de celebrar su 16º período de sesiones fuera de la Sede. Además, recuerda un argumento esencial, como es el de que todos los directores de los organismos especializados han insistido en que ese período de sesiones se celebre en Ginebra. El representante de Francia recuerda que se pide constantemente a la Comisión que asegure una coordinación más estrecha entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, y se pregunta si la Comisión se propone anular una decisión adoptada por el Consejo precisamente para hacer más estrecha esta coordinación. El representante de Francia considera que tal actitud sería muy poco prudente y declara que votará en favor de la consignación de los créditos necesarios.

80. El Sr. CHECHIOTKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) votará en favor de la consignación de los créditos recomendados por la Comisión Consultiva. Considera que, en principio, el Consejo Económico y Social y los demás órganos de las Naciones Unidas pueden y deben reunirse de vez en cuando fuera de la Sede.

81. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva (A/2245, párrafo 6) encaminada a la consignación de un crédito de 120.000 dólares (secciones 3 y 20), correspondiente al gasto previsto para la celebración del 16º período de sesiones del Consejo en Ginebra, en vez de la Sede.

*Por 17 votos contra 14, y 11 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

82. El PRESIDENTE somete a votación la recomendación de la Comisión Consultiva (A/2245, párrafo 7) encaminada a la consignación de un crédito de 40.000 dólares (secciones 3 y 20), correspondiente al gasto previsto para la celebración del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra en vez de la Sede.

*Por 18 votos contra 13, y 11 abstenciones, queda aprobada la recomendación de la Comisión Consultiva.*

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.